



LICITACIÓN CONSULTORÍA

**“Cuadernos de campo de
buenas prácticas de recolección
sustentable para Productos
Forestales No Madereros
prioritarios”**

Bases Administrativas y Técnicas
Octubre 2016

WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	BASES TÉCNICAS	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2.	OBJETIVOS	5
2.2.1.	Objetivo General	5
2.2.2.	Objetivos Específicos	5
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS	6
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
2.5.	EQUIPO TÉCNICO	8
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	8
2.7.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	8
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	10
3.1.	PROCESO DE POSTULACION	10
3.1.1.	Postulante	10
3.1.2.	Modalidad de postulación	10
3.1.3.	Fechas de postulación	11
3.1.4.	Documentos a presentar	11
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	11
3.1.6.	Consultas	11
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	11
3.2.1.	Admisión	11
3.2.2.	Evaluación	12
3.2.3.	Adjudicación	13
3.2.4.	Comunicación de resultados	13
3.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	13
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	14
3.3.1.	Suscripción de contrato	14
3.3.2.	Garantía	14
3.3.3.	Entrega de recursos	15



3.3.4. Entrega de informes a FIA	15
3.3.5. Seguimiento y supervisión	15
3.3.6. Difusión	16
3.3.7. Apropiabilidad de resultados	16



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco del trabajo del Programa de Innovación de Productos Forestales No Madereros (PFNM) de FIA, se generó una mesa de innovación público - privada, en la cual participan representantes del sector productivo, de investigación y del sector público tales como INFOR, CONAF, INDAP, Coordinadora de recolectoras y recolectores (AG) de la Región del Biobío, representantes de la mesa de los PFNM de la región de Aysén, la Universidad de Concepción, la Universidad de Talca y Forestal Arauco, entre otros.

En conjunto con estos actores se han identificado los principales requerimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, capital humano e información de manera de enfrentar de mejor forma los desafíos a los cuales se enfrenta el rubro de los productos forestales no madereros.

En este contexto, se identificó la necesidad de definir y difundir un set de cuadernos didácticos con las buenas prácticas de recolección de los PFNM para contribuir a asegurar el uso sostenible del recurso.

A través de la presente licitación, FIA busca contribuir a la definición y difusión de las buenas prácticas de recolección sustentable para 11 PFNM prioritarios: frutos del maqui (*Aristotelia chilensis*); hojas de boldo (*Peumus boldus*); morchella (*Morchella sp.*); corteza del quillay (*Quillaja saponaria*); musgo pompón (*Sphagnum magellanicum*); frutos de la avellana (*Gevuina avellana*); hierba de san Juan (*Hipericum perforatum*); frutos de rosa mosqueta (*Rosa Moschatta*), calafate (*Berberis buxifolia*), pilpilvoqui (*Boquila trifoliolata*) y voqui fuco (*Berberidopsis corallina*).

El objetivo es proveer métodos y protocolos de recolección sustentable a los recolectores, procesadores y comercializadores de PFNM respecto de las especies de este rubro que sufren actualmente de una fuerte presión de extracción con métodos que en su mayoría no garantizan la sustentabilidad de los recursos vegetales correspondientes.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es la contratación de una consultoría para elaborar un set de 10 cuadernos didácticos de buenas prácticas de recolección sustentable para 11 Productos Forestales No Madereros (PFNM) prioritarios.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Identificar y analizar los protocolos de recolección sustentable existentes a nivel nacional para 11 Productos Forestales No Madereros (PFNM) prioritarios.

2. Elaborar y diseñar sobre la base de los protocolos identificados y analizados una propuesta de cuaderno didáctico para cada una de las siguientes especies: frutos del maqui (*Aristotelia chilensis*); hojas de boldo (*Peumus boldus*); morchella (*Morchella sp.*); corteza del quillay (*Quillaja saponaria*); musgo pompón (*Sphagnum magellanicum*); frutos de la avellana (*Gevuina avellana*); hierba de san Juan (*Hipericum perforatum*); frutos de rosa mosqueta (*Rosa Moschatta*), calafate (*Berberis buxifolia*), pilpilvoqui (*Boquila trifoliolata*) y voqui fuco (*Berberidopsis corallina*).
3. Validar con actores relevantes del rubro (públicos y privados) y usuarios directos de estos productos, los cuadernos propuestos en términos de formato y contenido para garantizar su correcta y efectiva usabilidad en terreno.
4. Editar y diseñar los 10 cuadernos en un formato atractivo y de fácil uso en terreno.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> • La identificación de los diferentes protocolos de recolección sustentable existentes a nivel nacional para las especies de PFMN prioritarias. • El análisis de los protocolos identificados.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de maqueta tipo en cuanto a contenido y formato. • Set de 10 maquetas de cuadernos para los PFMN prioritarios.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadernos validados en cuanto a contenido y formato por los actores relevantes del rubro (públicos y privados) y usuarios directos de estos productos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • 10 cuadernos editados y diseñados en un formato atractivo y de fácil uso en terreno.

Los productos de la consultoría, informes y plazos deben ser los siguientes:

Informe N°	Productos	Plazos
1	<p>Documento que contenga los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación de los diferentes protocolos de recolección sustentable existentes a nivel nacional para las 11 especies de PFMN. • El análisis de los protocolos identificados • La maqueta tipo en cuanto a contenido y formato para un PFMN 	A 3 meses de iniciada la consultoría

2	<ul style="list-style-type: none"> Set de 10 maquetas de cuadernos para los PFMN prioritarios 	A los 5 meses de iniciada la consultoría
3	<p>Documento que contenga los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La validación de los 10 Cuadernos con los representantes relevantes del rubro (actores públicos y privados) y usuarios directos de estos productos. Se debe indicar los cambios y mejoras sugeridas en cuanto a contenido y formato. 	A los 6 meses de iniciada la consultoría
4-Final	<ul style="list-style-type: none"> Los 10 Cuadernos editados y diseñados. 	A los 8 meses de iniciada la consultoría

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente tendrá libertad para presentar un calendario de trabajo alternativo, siempre y cuando cumpla con el plazo máximo de implementación de 8 meses.

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- Se debe considerar la revisión de información secundaria a partir de las diversas fuentes públicas y privadas existentes al nivel nacional: protocolos elaborados en el marco de iniciativas financiadas por organismos públicos así como iniciativas privadas entre otros.
- Se deben considerar fuentes de información primaria nacionales. En este marco, se debe identificar en la metodología el perfil de los posibles entrevistados (actores relevantes del rubro PFMN y que tengan conocimientos en recolección sustentable de PFMN). Los instrumentos metodológicos y la lista de posibles entrevistados debe ser aprobada por FIA antes de su aplicación.
- La etapa de edición y diseño deberá considerar los lineamientos de FIA para la edición y publicación de documentos, los cuales serán proporcionados al consultor.
- Las maquetas además de ser validadas por FIA, deben ser validadas con actores relevantes del sector, para lo cual se debe señalar las herramientas metodológicas a utilizar. En el caso de considerar la realización de talleres o focus group (evaluación de los cuadernos), la fecha y el lugar deben estar previamente aprobados por FIA.
- Se debe considerar la presentación presencial de los resultados preliminares y finales de la consultoría a FIA y al menos una presentación del resultado final ante la mesa de Innovación del rubro PFMN.
- Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo de la consultoría; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.
- Los cuadernos deberán tener las siguientes características:
 - Deben entregar información respecto del ciclo productivo de las especies y de las buenas prácticas de recolección en una forma que respete este ciclo productivo, garantice la

conservación de las poblaciones y especie a largo plazo, y que prevengan los impactos negativos sobre el medio ambiente.

- b) Deben ser didácticos, atractivos en cuanto a diseño (pensando en sus usuarios), considerando más imágenes que texto, de fácil uso en terreno en cuanto a su forma (ej: se sugiere orientarse hacia un formato A5 y un máximo de 12-14 páginas incluyendo tapas).
- c) Deben integrar todas las fuentes de referencia utilizadas para su elaboración.
- d) En el caso del cuaderno para la especie pilpilvoqui (*Boquila trifoliolata*) se deberá además considerar la especie voqui fuco (*Berberidopsis corallina*).

2.5. EQUIPO TÉCNICO

La consultoría debe ser realizada por un equipo técnico que demuestre comprobada experiencia y conocimientos en la temática de la consultoría.

El equipo técnico debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estos términos de referencia, aplicar la metodología propuesta y alcanzar los resultados esperados.

El equipo técnico además de presentar las competencias en el rubro de los PFM debe considerar competencias en el desarrollo de material didáctico, con comprobada experiencia en edición, diagramación y diseño.

En la propuesta se debe entregar el detalle de las competencias del equipo técnico y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta consultoría.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **8 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$15.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de esta consultoría.

La forma de pago es:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	30	• Firma de contrato

		<ul style="list-style-type: none"> Recepción conforme de garantía de ejecución por el 30% del monto total.
2	20	Aprobado por parte de FIA informe 1
3	20	Aprobado por parte de FIA informe 2 y 3
4-Final	30	Aprobado por parte de FIA informe 4 final

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “Cuadernos de campo PFNM”
- Formulario Postulación Licitación “Cuadernos de campo PFNM”

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia, tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución.
- Contar con RUT e iniciación de actividades.
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la consultoría.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultora** y única responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **12 de octubre de 2016** y cierra el **15 de noviembre de 2016**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato del Formulario Postulación Licitación “Cuadernos de campo PFM”, Disponible en www.fia.cl.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del Formulario Postulación Licitación “Cuadernos de campo PFM” que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina Santiago, hasta las **16:00 horas del día 15 de noviembre de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **15 de noviembre de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude2016@fia.cl hasta el **día 11 de noviembre de 2016**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante” respecto de:
 - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro

- Tener Personalidad jurídica vigente
- Contar con RUT
- Poseer cuenta bancaria

- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación Licitación “Cuadernos de campo PFNM”, incluyendo:
 - ✓ Firma del representante legal.
 - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.

- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula (competencias en el rubro PFNM y en desarrollo de material didáctico).	20%
3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad del equipo técnico	20%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. :

Etapa I

Consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará 50% y la nota del Comité Técnico un 50%.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación a la Dirección Ejecutiva de FIA.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA. La Dirección Ejecutiva considerará las evaluaciones del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 40 días hábiles desde la fecha de cierre de la licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su

confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²
- Depósitos a plazo³
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁴
- Certificado de fianza.

¹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado “tomador” a favor de otra persona llamada “beneficiario” que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

² Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un “tomador” y a favor de un “asegurado”. En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

³ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁴ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo en casos excepcionales.

- Certificado de fianza⁵

El monto; tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas y contra aprobación de informes de avance y final, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

⁵ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en:
http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que FIA pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

D.E. Nº38 - 2016 12-10-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación

María José Echeburu
.....
Dirección Ejecutiva



GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASISTENCIAL JURIDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

